SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6855225 Radicado # 2026EE56670 Fecha: 2026-03-24
Tercero: 901660184-6 - VECOAGREINT SAS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señores
VECOAGREINT S.A.S.
Atn. Yeimen Gaona Bautista
Representante Legal
Correo electrónico: vecoagreintsas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado SDA **2025ER298960** del 17 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 509 de 2025 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente"*, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución SDA 02116 de 2025, la cual en su artículo 8° dispone:

> ***"(…) Artículo 8. Subdirección del Recurso Suelo.*** *Delegar a la Subdirección del Recurso Suelo las siguientes funciones:*
>
> *e. Resolver las solicitudes de asignación y cierre de PIN de Residuos de Construcción y Demolición RCD (…)"*

A través de la Subdirección del Recurso Suelo informa que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 257°, numerales 2.2 y 2.3; y el parágrafo del artículo 260° del Decreto 646 de 2025, el cual derogó y compilo el Decreto 507 de 2023 *"Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* los cuales disponen:

> ***"(…) Artículo 257. Transitoriedad en la transformación digital.*** *(…)*
>
> *2.2. Medida a ser implementada por los proveedores de materiales de construcción valorizados de RCD:*
>
> *2.3. Hasta tanto no esté en funcionamiento el módulo de reporte y transacciones en línea, todos los proveedores de materiales de construcción valorizados deberán realizar el proceso de inscripción ante el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente haciendo uso del Anexo 9 (antes anexo IX) del presente acto.*
>
> ***"(…) Artículo 260. Metas para la circularidad en la construcción:*** *Los grandes generadores de RCD y los pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 217 del presente acto administrativo, deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr las siguientes metas:*

(…) ***Parágrafo 3.*** *Los proveedores deberán registrarse y obtener en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el PIN como proveedor (PIN-PROV) y entregar al generador la constancia de incorporación de elementos, insumos o materiales para la construcción, obtenidos de procesos de aprovechamiento de residuos, conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*

Esta dependencia procede a realizar la asignación del **PIN-PROV 17740** a Vecoagreint S.A.S como proveedor de materiales de construcción valorizados, para los siguientes materiales conforme a lo registrado en el aplicativo web de la entidad:

Ilustración No. 1. *Asignación de PIN-PROV 17740*



Fuente. *Aplicativo Secretaría Distrital de Ambiente - radicado SDA 2025ER298960.*

Tabla No. 1. *Materiales de construcción valorizados de RCD registrados.*

TIPO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN O CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
Sub-Base RCD Tipo A	Sub-Base Tipo A elaborada a partir de RCD
Sub-Base RCD Tipo B	Sub-Base Tipo B elaborada a partir de RCD
Sub-Base RCD Tipo C	Sub-Base Tipo C elaborada a partir de RCD
Sub-Base RCD PEA	Sub-Base PEA elaborada a partir de RCD
AR-Sub-Base RCD	Sub base a partir de agregado reciclado
AR-Base RCD	Base granular a partir de agregado reciclado

Lo anterior, teniendo en cuenta a su vez que Vecoagreint S.A.S., actualmente cuenta con registro No. 54, vigente como gestor de residuos de construcción y demolición ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, bajo la modalidad de planta de tratamiento y aprovechamiento, sobre predio Kilómetro 3.5 Zona Industrial Vereda Balsillas (Entrada Los puentes) del Municipio de Mosquera. Así mismo, hace parte del Directorio de Construcción Sostenible de la Secretaría Distrital de Ambiente, vinculado bajo radicado SDA 2025EE103002 del 14 de mayo de 2025.

Aunado a lo anterior, cabe aclarar que el PIN como proveedor (PIN-PROV) corresponde a un registro de carácter declarativo, cuyo propósito es permitir la identificación y trazabilidad de los

materiales de construcción valorizados provenientes de residuos de construcción y demolición (RCD) u otros residuos aprovechados, con el fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las metas de circularidad establecidas en el Decreto Distrital 507 de 2023, derogado y compilado en el Decreto 646 de 2025. En ese sentido, la asignación de este PIN no constituye ni puede interpretarse como un permiso, licencia o autorización de carácter ambiental, ni sustituye el cumplimiento de los demás requisitos o instrumentos ambientales que resulten aplicables a la actividad desarrollada.

Adicionalmente, se recuerda la importancia y obligatoriedad de entregar al generador de residuos de construcción y demolición la *"constancia de materiales pétreos y no pétreos valorizados de RCD",* conforme a la información mínima contenida en el anexo VI del Decreto 507 de 2023. Para ello tenga en cuenta que con el fin de salvaguardar la veracidad de la información frente a los materiales a certificar y a gestionar por parte del proveedor, se deberá incluir en el formato de certificación elementos como:

- Marca de agua
- Logo del gestor o el sello junto a las firmas
- Numero consecutivo y único para cada certificado

Finalmente, sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos: *Inscripción Vecoagreint y fichas técnicas (1) archivo tipo zip.*

Proyectó: LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO